

Francisco Guerrero Rocca y las entidades Ogim, SRL y Latgas Dominicana, SRL y remite a las partes a proveerse por ante los Tribunales Ordinarios de la República de Panamá, a los fines de que sea esta jurisdicción quien decida sobre la controversia del asunto. En cuanto al embargo retentivo, el mismo queda sobreseído hasta tanto sea decidido la demanda en cobro de pesos."; Segundo: Copia íntegra del acto No.677/2016 del 12 mayo 2016, instrumentado por el ministerial Ariel A. Paulino C; Tercero: A que en fecha 6 febrero 2015, el Sr. Domingo Santana Campusano notificó a esta Cámara el Acto No.85/2015 instrumentado por el ministerial Teófilo Tavaréz Tamariz; Cuarto: Que en virtud de la sentencia descrita anteriormente, el requeriente solicita el levantamiento de oposición a favor del Sr. José Francisco Guerrero Rocca, y de las entidades Ogim, SRL y Latgas Dominicana, SRL

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

OGIM

192674

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

Acto No.85/2015, del 5 de febrero del año 2015. A requerimiento, según los términos del referido acto, del señor Domingo Santana Campusano, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Pedro J. Lara Acevedo, Huáscar De Jesús Reyes Martínez y J. Alberto Reynoso Rivera, acto instrumentado por el ministerial Teófilo Tavarez Tamariz, Alguacil Ordinario de la 9na. Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, notifica a la Cámara de Comercio y Producción lo siguiente: Que la requeriente se opone formalmente a que esta Cámara y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), realicen o registren cualesquier tipo de actas de asamblea, contratos o actos de venta, transferencia o traspaso de ningún tipo de acciones o cuotas sociales, que sean propiedad de la entidad Latinoamericana de Gases, S.A. (Latgas) y del señor José Francisco Guerrero Rocca dentro del capital social de Ogim, SRL, declarando que esta oposición se hace para la seguridad, conservación y pago de la suma de US\$700,000.00, todo esto en virtud de: a) la Sentencia Condenatoria No.038-2015-0004, Expediente No.038-2013-01609, dictada en fecha 02 de enero del 2015 por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito nacional, 5ta. Sala, de la cual se da copia en cabeza de acto; b) Del Artículo 99 de la Ley 479-11 sobre Sociedades Comerciales y de Responsabilidad Limitada; c) del Artículo 557 (modificado por la Ley No.1471 del 02 de julio del 1947) del Código de Procedimiento Civil y d) de los Artículos 2092 y 2093 del Código Civil Dominicano.

Acto No.257/2018, del 21 de febrero del año 2018. A requerimiento del señor José Francisco Guerrero Rocca, quien actúa por sí y en representación de las sociedades Ogim, SRL y Latgas Dominicana, SRL, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Sebastián Alberto Pérez Rodríguez y Carlos Andrés McDougall Gutiérrez, acto instrumentado por el ministerial Ariel A. Paulino C., Alguacil de Estrado de la 4ta. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, notifica a la Cámara de Comercio y Producción lo siguiente: Primero: Copia íntegra de la Sentencia Civil No.585/2015 del 26 octubre 2015, dictada por la 3ra. Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, cuyo dispositivo es el siguiente: "Falla: Primero: Declara bueno y válido en cuanto a la forma el recurso de apelación interpuesto por el señor José Francisco Guerrero Rocca y las entidades Ogim, SRL y Latgas Dominicana, SRL, en contra del señor Domingo Santana Campusano; por haber sido hecho conforme a la ley; Segundo: En cuanto al fondo acoge en parte el recurso y en consecuencia revoca la sentencia civil No.083-2015-00004 de fecha 02 de enero de 2015, dictada por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; Tercero: Declara la incompetencia de esta Corte para conocer de la demanda en cobro de pesos incoada por el señor Domingo Santana Campusano en contra de José

TELÉFONO (1): (809) 826-9510

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE OXIGENO Y GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: OXIGENO, GASES INDUSTRIALES/MEDICINALES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LATGAS DOMINICANA, S.R.L, REP. POR. JOSE FRANCISCO GUERRERO ROCCA	C/ POLIBIO DIAZ, EDIF. GD2, APTO. 3D, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO		VENEZUELA	
DOMINGO SANTANA CAMPUSANO	C/ POLIBIO DIAZ, EDIF. GD2, APTO. 3D, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1610396-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 300,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE FRANCISCO GUERRERO ROCCA	Gerente	C/ POLIBIO DIAZ, EDIF. GD2, APTO. 3D, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	024365677	VENEZUELA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE FRANCISCO GUERRERO ROCCA	C/ POLIBIO DIAZ, EDIF. GD2, APTO. 3D, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	024365677	VENEZUELA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pg 10

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 44634SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: OGIM, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-30-30848-9

FECHA DE EMISIÓN: 22/09/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/09/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 30,000,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 12/09/2006

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 21/07/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. JACOBO MAJLUTA, PLAZA TOLEDO, LOCAL 304

SECTOR: ARROYO HONDO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA: